Asunción, 13 de julio de 2017

Ref.: Licitación Pública Nacional MAG Nº 06/2017
"ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA" –
ID Nº 325.357

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA 2

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formará parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1:

Sección I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL),* E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** *(Pág. 6)* ***del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 33.2	Se solicitara muestras: El Comité de Evaluación podrá, al momento de la evaluación, requerir la presentación de un rollo del producto ofertado a ser proveído, la cual deberá ser presentada hasta las 24 horas posteriores a la recepción de la solicitud por parte del Comité. Dicha muestra será devuelta al término de la evaluación.

ENMIENDA 2:

Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN,* 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)** *(Pág. 10)* ***del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación
(SI APLICA)

Los técnicos que conforman la Comisión Evaluadora, verificarán si las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones coinciden con la muestra presentada por los oferentes en cuanto a marca y procedencia. Al respecto el comité podrá realizar las inspecciones y de requerirse realizará pruebas de las dimensiones, peso, color, bordes y demás características.
Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ENMIENDA 3:

Sección III .SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas *(Pág. 11)* ***del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:***

MALLAS MEDIA SOMBRA

Presentación: Rollo de 4.20 m de ancho por 100 m. de largo.

Porcentaje de sombraje: 50 % ***como mínimo.***
Materia Prima: polietileno de alta densidad, 100% virgen, con colorantes y aditivos especiales para protección contra los rayos solares U.V.
Bordes: Reforzados.
Peso: 42 gr./m^2 ***como mínimo.***
Vida útil: estimada por el tratamiento contra rayos U.V 5 años y un mínimo de 1.200 hrs/QUV.
Color: Negro Brillante
En bolsas Plastilleras y debidamente etiquetadas.

ENMIENDA 4:

Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, **2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)**, *(c)* **Experiencia y Capacidad Técnica** *(Pág. 9)* ***del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:***

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Copias de contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2014, 2015 y 2016, deberán acreditar su capacidad de ventas de mallas media sombra con Instituciones Publicas y/o Empresas Privadas, acompañadas de las recepciones satisfactorias correspondientes, durante los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016, por un valor igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarias para acreditar la experiencia requerida. Así mismo, dicho porcentaje será obtenido de la sumatoria de los documentos presentados por el oferente. No serán considerados contratos y/o facturas que no correspondan al periodo comprendido entre los años citados más arriba.
- El oferente deberá presentar con la oferta la planilla de las especificaciones técnicas del bien a ser proveído (presentación, porcentaje de sombraje, materia prima, peso aproximado, color y vida útil). Todo de acuerdo a lo solicitado en la Sección III. Especificaciones Técnicas.
- Certificado de Vida Útil: para ello se requerirá la presentación de una Carta Original de Fábrica, certificando la vida útil. El oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillado para países partes "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de La Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Dichos documentos deberán estar vigentes, con una antigüedad no mayor a los 90 (noventa) días de la fecha de apertura del presente llamado.
- Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ENMIENDA 5:

Sección VII .ANEXOS, Anexo N° I – Documentos que Componen la Oferta. **- Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos Técnica** *(Págs. 21 y 22)* ***del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:***

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos		
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: • Copias de contratos y/o facturas con Instituciones Públicas y/o empresas privadas referentes a los años 2014, 2015 y 2016, deberán acreditar su capacidad de ventas de mallas media sombra con Instituciones Publicas y/o Empresas Privadas, acompañadas de las recepciones satisfactorias correspondientes, durante los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016, por un valor igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta presentada. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas que sean necesarias para acreditar la experiencia requerida. Así mismo, dicho porcentaje será obtenido de la sumatoria de los documentos presentados por el oferente. No serán considerados contratos y/o facturas que no correspondan al periodo comprendido entre los años citados más arriba. • El oferente deberá presentar con la oferta la planilla de las especificaciones técnicas del bien a ser proveído (presentación, porcentaje de sombraje, materia prima, peso color y vida útil). Todo de acuerdo a lo solicitado en la Sección III especificaciones técnicas. • Certificado de Vida Útil: para ello se requerirá la presentación de una Carta Original de Fábrica, certificando la vida útil. El oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillado para países partes "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de La Haya del 5 de octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Dichos documentos deberán estar vigentes, con una antigüedad no mayor a los 90 (noventa) días de la fecha de apertura del presente llamado. • Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.		

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

CARLOS A. OCAMPOS
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

CAO/ea.